



TRÁMITES ADICIONALES

**INVEST IN
NAVARRA** | always
ahead

NAVARRA
Una forma de funcionar

Índice

TRÁMITES ADICIONALES

<u>Empadronamiento</u>	3
<u>Homologación de estudios</u>	6
<u>Homologación del permiso de conducir</u>	10
<u>Seguridad Social</u>	13
<u>Registro de mascotas</u>	17

1. EMPADRONAMIENTO



¿Qué es el empadronamiento?

El empadronamiento es el registro oficial que acredita tu residencia en un municipio español. Se realiza en el Ayuntamiento de la localidad donde vivirás, y su principal función es contabilizar a los residentes para la organización de servicios públicos y derechos administrativos.

¿Para qué sirve?

A) Acceso a servicios básicos

- Permite acceder a la sanidad pública, la educación y otros servicios municipales.
- Es necesario para realizar trámites como la obtención del número de la Seguridad Social o la inscripción en colegios.

B) Regularización y derechos legales

- Es un requisito para extranjeros que deseen legalizar su situación.
- Permite solicitar permisos de residencia y trabajo, y demostrar tu permanencia en el país.

C) Participación ciudadana

- Podrás votar en elecciones municipales si eres ciudadano de la Unión Europea o de países con acuerdos de reciprocidad.



Pasos a seguir

A) Reúne la documentación necesaria

- **Formulario de empadronamiento:** Lo proporciona el Ayuntamiento de la localidad y puedes descargarlo en su página web o recogerlo en persona.
- **Documento de identidad válido:** NIE, pasaporte o tarjeta de residencia.
- **Prueba de domicilio:**
 - Contrato de alquiler o escritura de propiedad.
 - Factura reciente de suministros (agua, luz, gas) a tu nombre.
 - Si vives con alguien, un escrito firmado por esa persona y una copia de su documento de identidad.

B) Solicita cita previa (si aplica)

- Muchos ayuntamientos en Navarra requieren cita previa para empadronarse. Puedes gestionarla en línea o llamando a sus oficinas.

C) Acude al ayuntamiento

- Lleva la documentación original y copias.
- En algunos casos, puedes tramitar el empadronamiento en línea, dependiendo del municipio.

D) Obtén el certificado de empadronamiento

Para más información visita la web de los distintos ayuntamientos en Navarra, según la zona en donde vayas a vivir

2. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS



¿Qué es la homologación de estudios?

La homologación es **el reconocimiento oficial por parte del Gobierno de España de que tus títulos académicos obtenidos en el extranjero son equivalentes a los títulos correspondientes a España**. Este proceso asegurará que tu formación sea válida y reconocida en todo el territorio español, incluyendo Navarra.

Títulos que requieren homologación

En España, existen profesiones reguladas que exigen la homologación de títulos para su ejercicio. Algunas de estas profesiones incluyen:

Arquitectura

- Arquitecto
- Arquitecto Técnico

Ámbito Jurídico

- Abogado
- Procurador de los Tribunales



Títulos que requieren homologación

Área de salud

- Médico
- Veterinario
- Enfermero
- Fisioterapeuta
- Dentista
- Farmacéutico
- Logopeda
- Óptico-optometrista
- Podólogo
- Terapeuta ocupacional
- Dietista nutricionista

Ingenierías Técnicas

- Ingeniero Técnico Aeronáutico
- Ingeniero Técnico Agrícola
- Ingeniero Técnico Forestal
- Ingeniero Técnico Naval
- Ingeniero Técnico Industrial
- Ingeniero Técnico de Minas
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación
- Ingeniero Técnico en Topografía

Educación

- Maestro en Educación Infantil
- Maestro en Educación Primaria
- Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Consideraciones adicionales

- **Profesiones no reguladas:** Para profesiones no reguladas, no es necesaria la homologación del título. Sin embargo, puede ser recomendable solicitar una equivalencia al nivel académico español para facilitar el reconocimiento profesional.
- **Títulos de la Unión Europea:** Aunque existe una mayor facilidad para el reconocimiento de títulos dentro de la UE, no hay un reconocimiento automático. Es necesario seguir el procedimiento nacional de homologación.
- **Títulos fuera de la UE:** El proceso varía según el país y los acuerdos bilaterales con España.

Pasos a seguir

A) Solicitud: Presentar la solicitud de homologación ante el Ministerio de Universidades de España, aportando la documentación requerida, que incluye copias compulsadas del título, certificado académico y traducción oficial si los documentos no están en español.

B) Evaluación: Las autoridades competentes evaluarán la equivalencia en nivel académico, duración y contenido de los estudios realizados en el extranjero con los correspondientes españoles.

C) Resolución: Se emitirá una resolución que puede ser favorable, condicionada a la realización de complementos formativos o desfavorable.

3. HOMOLOGACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR



¿Qué es la homologación del permiso de conducir?

El proceso para homologar o canjear tu licencia de conducir varía según el país de emisión y tu situación de residencia.

3.1 PARA CIUDADANOS COMUNITARIOS

Los permisos de conducir emitidos por países de la UE son reconocidos en España. Sin embargo, si estableces tu residencia en España, es recomendable realizar las siguientes gestiones:

- **Registrar tu permiso de conducir: Aunque no es obligatorio**, se aconseja inscribir tu permiso en el Registro de Conductores de la Dirección General de Tráfico (DGT). Esto facilita trámites futuros y asegura que las autoridades españolas tengan constancia de tu licencia.
- **Canje voluntario de tu permiso de conducir por uno español equivalente**. Este proceso te permitirá obtener un permiso conforme al formato y normativa española.

3.2 PARA CIUDADANOS EXTRACOMUNITARIOS

El proceso para homologar o canjear un permiso de conducir de un país no perteneciente a la UE **depende de si España tiene un convenio bilateral con dicho país**.

Puedes consultar la lista completa de países con convenio en la página oficial de la **Dirección General de Tráfico**.

Pasos a seguir

A) Solicitud de cita previa: Debes solicitar una cita en la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

B) Documentación requerida: Presentar tu permiso de conducir original, documento de identidad o pasaporte, certificado de empadronamiento que acredite tu residencia en España, y una fotografía reciente.

C) Pruebas adicionales: Dependiendo del convenio, es posible que debas realizar pruebas teóricas o prácticas.

D) Pago de tasas: Abonar las tasas correspondientes al trámite.



5. SEGURIDAD SOCIAL



¿Qué es la Seguridad Social?

La Seguridad Social en España es un sistema público diseñado para proteger a los ciudadanos y residentes frente a diversas situaciones, como enfermedad, desempleo, maternidad, pensiones de jubilación y más. Está financiada principalmente a través de las contribuciones de empleadores y trabajadores.

Coberturas principales

- Asistencia sanitaria universal para ti y tu familia.
- Prestaciones por incapacidad temporal o permanente.
- Subsidios por desempleo (en caso de trabajadores por cuenta ajena).
- Maternidad y paternidad.
- Pensión de jubilación.
- Prestaciones familiares (como ayuda por hijo a cargo).
- Cobertura por accidentes laborales y enfermedades profesionales.



¿Cuánto debo pagar?

A) Como empresario (autónomo)

- Si trabajas por cuenta propia, **debes pagar una cotización mensual a través del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)**. Estas cotizaciones se calculan según los ingresos reales y en 2024 oscilaron entre el 28% y el 33% de tu base de cotización.

B) Como empleador

- Si contratas empleados, debes contribuir a la Seguridad Social por cada trabajador, cubriendo un porcentaje que varía según el tipo de contrato y la actividad



¿Cómo obtenerla?

A) Obtener el Número de la Seguridad Social

- Es obligatorio para empezar a cotizar y se debe solicitar en una oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- Puede solicitarlo aquí.
- Necesitarás tu DNI, NIE o pasaporte y un contrato laboral (si aplica).

B) Inscribirte como autónomo o empleador:

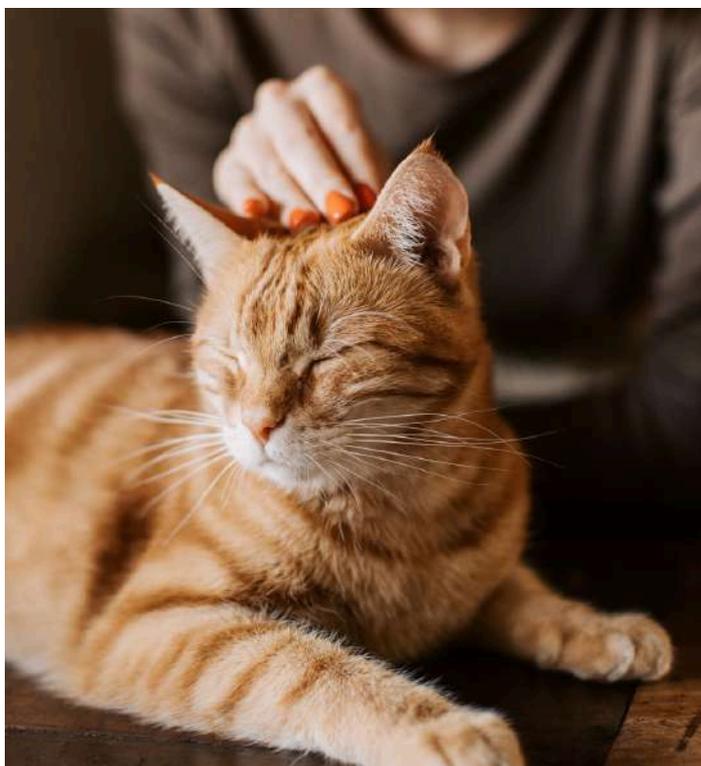
- Accede al portal web de la **Seguridad Social** o visita una oficina física.
- Deberás presentar tus datos personales y de actividad económica.

C) Afiliación para tus empleados

- Si contratas trabajadores, debes afiliarlos al sistema, inscribirlos y gestionar sus cotizaciones.



6. REGISTRO DE MASCOTAS



¿Cómo puedo traer a mi mascota a Navarra?

En Navarra y a nivel europeo existen una serie de trámites legales y sanitarios que debemos cumplir al momento de considerar trasladar a nuestras mascotas:

8.1 REQUISITOS PARA CIUDADANOS COMUNITARIOS

- **Pasaporte para animales de compañía:** tu perro debe contar con un pasaporte europeo emitido por un veterinario autorizado en tu país. Este documento es imprescindible y certifica la identidad, las vacunas y el estado de salud de tu mascota.
- **Identificación con microchip:** es obligatorio que tu perro tenga un microchip compatible con las normas ISO.
- **Vacunación contra la rabia:** asegúrate de que tu perro tenga la vacuna contra la rabia vigente. Si se trata de la primera dosis, esta debe haberse aplicado al menos 21 días antes de viajar.



8.2 REQUISITOS PARA CIUDADANOS EXTRACOMUNITARIOS

- **Certificado veterinario internacional:** debes obtener un certificado veterinario oficial que cumpla con las normas de la Unión Europea. Este documento debe estar sellado por las autoridades veterinarias de tu país y, si no está en español, traducido.
- **Microchip obligatorio:** al igual que en el caso de los ciudadanos europeos, el microchip debe cumplir con las normas ISO. **Es el medio de identificación más importante para tu perro.**
- **Vacuna contra la rabia y prueba serológica:** asegúrate de que tu perro esté vacunado contra la rabia. Además, es posible que necesites una prueba serológica para comprobar que la vacuna ha generado una cantidad adecuada de anticuerpos. Este análisis debe realizarse en un laboratorio autorizado y con al menos 3 meses de antelación a tu llegada.
- **Declaración de importación:** completa una declaración de importación para presentarla en la aduana al ingresar a la UE. Las autoridades pueden requerir inspecciones adicionales para confirmar que tu perro está en buenas condiciones.
- **Ingreso por Punto de Inspección Fronterizo (PIF):** tu perro debe ingresar a la Unión Europea por un PIF autorizado. Aquí se verificará la documentación y el estado de tu mascota.



Pasos a seguir al llegar a Navarra

A su llegada, debemos seguir una serie de pasos para garantizar que nuestra mascota esté totalmente registrada y bien adaptada a nuestra región

A) Registro en el censo municipal de animales

El registro de tu perro es obligatorio en Navarra y debe hacerse en el ayuntamiento correspondiente a tu lugar de residencia. Sigue estos pasos:

- **Documentación necesaria:**
 - Pasaporte de tu perro (si vienes de la UE) o certificado veterinario internacional.
 - Prueba de vacunación contra la rabia vigente.
 - Documento de identificación de tu perro (microchip).
- **Procedimiento:**
 - a. Dirígete al departamento de medio ambiente o salud pública del ayuntamiento.
 - b. Rellena el formulario de inscripción que te proporcionen.
 - c. En algunos casos, puede que te soliciten abonar una pequeña tasa administrativa.

B) Registro especial para razas potencialmente peligrosas (RPP)

Si tu perro pertenece a una raza considerada potencialmente peligrosa (como Rottweiler, Pit Bull Terrier, o similares), deberás realizar un procedimiento adicional. Puedes obtener más información sobre este procedimiento en el sitio web de los ayuntamientos.

